ÁREA QUE SOLICITA:	FECHA DE SOLICITUD:	CÓDIGO PLAN DE DESARROLLO:	No:
HOSPITALIZACIÓN	**05/12/2025**	**4.1**	281

Este documento es el insumo base para la estructuración del proceso de selección. No obstante, la información aquí contenida puede variar en virtud del estudio del sector que se desarrolle durante el proceso de la planeación de la adquisición del bien o servicio.

BIEN O SERVICIO REQUERIDO CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Adquisición de repuestos y consumibles requeridos para el mantenimiento de los equipos biomédicos de la institución:

DESCRIPCIO DEL REPUESTO	UN MEDIDA	CANT
ADAPTADOR DC 9V	UND	5
BATERIA 11,1 V. BOMBA DE INFUSION MEDCAPTAIN	UND	9
BRAZALETES CON CAMARA DE LLENADO X1 VIA (34-43 CM) PARA MONITOR SIGNOS	UND	5
CAL SODADA PARA MAQUINA DE ANESTESIA.	UND	10
CABLES ESTIMULOS PARA TENS Y EMS	UND	8
SATURADOR DE OXIGENO SENSOR PACIENTE DEDO	UND	20
TARJETA MAIN BOARD / MONITOR SIGNOS VITALES	UND	2
PARCHES PARA DESFIBRILADOR MODO DEA Y MARCAPASOS	UND	11

ADQUISICIÓN DE RECURSOS TECNOLOGICOS:

N/A

CLASIFICACIÓN UNSPSC

Lo que se requiere contratar se ha codificado conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
20000000	20120000	20121400	20121445	Accesorios y partes.

FUN - 281

CODIGO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

20121445 Accesorios y partes.

JUSTIFICACIÓN DEL OBJETO O SERVICIO REQUERIDO:

La Constitución Política en su artículo segundo establece que "son fines esenciales del Estado: promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución" y para hacer esto posible el Estado deberá contar con la infraestructura necesaria e idónea para cumplir con la consecución de sus fines.

La Ley 489 de 1998 en su artículo cuarto estipula que "La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política".

La Ley 80 de 1993 en su artículo tercero establece que los servidores públicos tendrán en consideración, que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Las entidades gubernamentales y los entes de control exigen que se dé cumplimiento al plan anual de mantenimiento que incluye el mantenimiento preventivo y reparación de los equipos Biomédicos.

Las entidades gubernamentales de salud y los entes de control exigen que se dé cumplimiento al plan anual de mantenimiento que incluye el mantenimiento de todos los equipos biomédicos prioritariamente. Para brindar una atención en salud de calidad.

Al realizar una inspección por parte del contratista de mantenimiento, el operario de mantenimiento y el personal del área asistencial al proceso de mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos, se analiza y se evidencia la necesidad que existe en varios equipos que requieren cambio de piezas para el buen funcionamientos por lo tanto se hace necesario realizar una contratación para la compra de dichos repuestos y consumibles a utilizar en el recambio de partes defectuosas o que cumplieron su ciclo de vida dentro del mantenimiento correctivo de dichos equipos.

Por las razones anteriores se considera oportuno, conveniente y pertinente el realizar la contratación solicitada.

PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Desde la formalización del contrato hasta agotar lo solicitado.

IMPACTO QUE SE GENERA EN EL AREA POR LA FALTA DEL OBJETO:

- Deterioro y salida de operación de equipos biomédicos.
- Incumplimiento del objetivo del área y del proceso asistencial sobre la oportuna atención al paciente por deficiencia o falta de los equipos biomédicos no reparados.

Hospital Departamental Psiquiátrico Universitario Del Valle E.S.E.	FORMATO UNICO DE NECESIDADES	CÓDIGO	FOR-DES-08
		VERSIÓN	06
		VIGENCIA	NOVIEMBRE 2024

FUN - 281

ESPACIO PARA EL AREA ADMINISTRATIVA	
FUNCIONARIO QUE SOLICITA LA NECESIDAD:	**Vo. Bo. Gerente**
SHIRLEY CHILATRA OSORIO Coordinadora Asistencial	**MARIA FERNANDA BURGOS CASTILLO**
VoBo: **DAVID ERNESTO MARTINEZ PEREZ** Subgerente científico.	**FECHA DE APROBACIÓN:** **DD/MM/AA** 19-12-2025.